

## Sesion del dia 10 de Febrero de 1808.

Principió por la lectura de la Sesion de ayer.

Se dió cuenta de la contestacion dada por el Secretario de la Guerra, de orden de la Regencia, a la resolucion que se la comunicó en 8 de este mes, relativa al socorro de la Serranía de Ronda; en la que dice la atenderá, como es justo, luego que lo permitan las apuradas circunstancias del dia, en que se carece absolutamente de Caudales, y no es posible subvenir tan pronto a estas necesidades, las quales se han aumentado, por hallarse amenazada de Sitio la Plaza de Cartagena, y ser preciso proveerla de víveres inmediatamente; habiéndose sido indispensable facilitar iguales auxilios al 5.º Ejército.

Se dió cuenta de otro oficio pasado por dicha Secretaria noticiando la rendicion de la Plaza de Olivenza; y de la proclama del General Mendizabal publicada en Badajoz con este motivo, que incluía.

Se leyeron los Partes de Guerra, fueros estatútes, y obras de Fortificacion de Cadix y la Isla de ayer.

El Sr. Arer hizo la proposicion siguiente.

„Que se diga al Consejo de Regencia, que siendo tantas y tan perentorias las urgencias del Estado, y necesidades de los Ejércitos, proceda  
„sin perdida de momento, y por los medios mas executivos a la realizacion del préstamo pedido a Cadix; y que S. M. espere la noticia  
„de haberse verificado.”

Y se preguntó:

¿ Se aprueba esta proposicion o no?

Se votó que si se aprobava.

Se dió cuenta del oficio del Ministerio de Estado, y de los documentos que remitia relativos a la conducta de la Corte del Brasil, sobre las comisiones ocurridas en el Virreynato de Buenos-Ayres. Hablaron brevemente algunos Srs. Diputados; y se resolvió por votacion formal: Que las pretensiones pendientes de la Corte de Portugal sobre la abolicion de la Ley Salica establecida en España en el Reinado del Sr. D. Felipe 5.<sup>o</sup> y derecho de Sucesion de la Sra. Infanta D.<sup>a</sup> Carlota Isaguina Princesa del Brasil; y las de la Corte de las Dos Sicilias, se traten en Sesion secreta el dia que señale el Sr. Presidente.

Con motivo de los ayunos del Estado por falta de numerario, y de la urgente necesidad de socorrer a los Ejercitos, y Plasas, el Sr. Arce hizo la proposicion siguiente.

„Que para atender de pronto a las gravisimas urgencias  
„del Estado, y subvenir a las necesidades de los Ejercitos, mientras  
„vengan de America los Caudales que se esperan, y estan anun-  
„ciados, y mientras las Cortes proporcionan los necesarios por otros  
„medios, se exija de todas las Provincias de la Peninsula, e Yslas  
„adyacentes enteramente libres o en parte, la cantidad de ciento  
„y veinte millones de reales, por una contribucion extraordinaria  
„repartida de pronto a todas las clases, y sin calidad de reintegro.”

Se discutíó suficientemente esta proposicion, y despues se preguntó.

¿ Se aprueba esta proposición o no?

Se votó que se aprobava; y quedó acordado que para la Sesión del día siguiente se llevase estendida la minuta del Decreto para leerse en publico.

En seguida hizo el Sr. Garcia Quintana la siguiente proposición.

„ Que dentro del termino de guarenta y ocho horas de me-  
„ ditación propongan los Sres. Diputados que gusten, las medidas  
„ o medios que suguen mas a proposito para dar energia a los  
„ Ejercitos, y administración publica; cuidando de economizar dis-  
„ cursos que no sean muy cénidos al intento, y terminantes al fin  
„ propuesto, y el de poder elegir de entre todos el medio que se crea mas  
„ conveniente.

Se preguntó.

¿ Se aprueba esta proposición o no?

Se votó que si se aprobava.

El Sr. Presidente levantó la Sesión, citando para el siguiente día a la hora acostumbrada

Josef Arnarez  
Dip.º Secret.º

Vic.º de Tomas Traver  
Dip.º Secret.º